

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **006**

Fecha Estado: 08/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170083400	Ordinario	MARIA JAQUELINE CALDERON PEREZ	CASALIMPIA Y OTROS	Auto ordena correr traslado A las partes de los documentos allegados por la demandada CASALIMPIA S. A. el día 30 de octubre de 2019, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, para que se pronuncien si así lo consideran pertinente, por tratarse de pruebas debidamente solicitadas y decretadas. Adicionalmente, ORDENA correr traslado por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES del contrato de trabajo de la demandante y otros documentos, por ser pruebas allegadas por las partes. Ead.	05/02/2021		
05001310500520180060800	Ordinario	ALBEIRO DE JESUS ROMAN OSPINA	ZUPETROL	Auto pone en conocimiento REQUIERE al apoderado de la parte actora y vincula a COMFAMA como tercero coadyuvante de la parte pasiva. ORDENA notificar. JCP	05/02/2021		
05001410500120170030201	Ordinario	ELVIA DEL SOCORRO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder formulada por la Dra. YENNY PAOLA CELY FUENTES, apoderada de Colpensiones. Chv	05/02/2021	1	
05001410500120190000801	Ordinario	ENRIQUE VARELA MORENO	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500320180006501	Ordinario	RUBEN DARIO GOMEZ ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320180098101	Ordinario	GILDARDO DE JESUS LONDOÑO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500320180106301	Ordinario	JOSE GABRIEL RESTREPO ACOSTA	COLPENSIONES	Auto admite demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 del 08 de Julio de 2015. CORRE TRASLADO por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500320190026901	Ordinario	ELKIN RODNEY BENITEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500420180079401	Ordinario	RAFAEL ANGEL HIGUITA GRACIANO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420180100901	Ordinario	INES MATILDE ECHEVERRI ACOSTA	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500520160168701	Ordinario	MARCO TULIO CARMONA CARMONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500520170040301	Ordinario	PEDRO ANTONIO DURANGO ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	
05001410500620180143801	Ordinario	EDGAR DELGADO CORTES	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los términos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	05/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CAROLINA HENAO VALDES  
SECRETARIO (A)